



RESOLUCIÓN No. **0469** DE 24 DIC 2024

“Por medio de la cual se hace un encargo de funciones”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER

En ejercicio de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas en el numeral segundo del artículo 1° del Decreto Distrital No. 101 de 2004, el literal u) del artículo 5° del Decreto Distrital 428 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que a la servidora **LIZA YOMARA GARCÍA REYES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.902.315, quien desempeña el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subsecretaria Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad de la Secretaría Distrital de la Mujer, mediante Resolución 0467 del 24 de diciembre de 2024, le fue aceptada la renuncia que se hará efectiva a partir del 1 de enero de 2025.

Que el artículo 2.2.5.2.1 del Decreto Nacional 1083 del 26 de mayo de 2015, modificado y adicionado por los Decretos Nacionales 648 del 19 de abril de 2017 y 770 del 13 de julio de 2021, establece lo siguiente: *“(…) Vacancia definitiva. El empleo queda vacante definitivamente, en los siguientes casos: 1. Por renuncia regularmente aceptada (...)*

Que el artículo 2.2.5.5.41. ibídem, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional No. 0648 de 2017 establece: *“ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. (...)*”.

Que la servidora pública **LINA TATIANA LOZANO RUIZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.015.395.148, quien desempeña el empleo denominado Director Técnico Código 09 Grado 06, de la Dirección de Enfoque Diferencial de la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad de la Secretaría Distrital de la Mujer, cumple con las condiciones y reúne los requisitos previstos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, adoptado mediante Resolución 0096 del 4 de marzo de 2019, modificado por las Resoluciones 0128 del 28 de febrero de 2020, 0301 del 8 de septiembre de 2020, 0212 del 31 de mayo de 2021, 0502 del 23 de septiembre de 2021, 0596 del 04 de noviembre de 2021 y 0141 del 11 de abril de 2023; y conforme con lo establecido en el Decreto Distrital No. 367 de 2014, *“Por el cual se actualiza el Manual General de Requisitos para los empleos públicos correspondientes a los Organismos pertenecientes al Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”*, para ser encargado de las funciones del empleo denominado Subsecretaria, Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad de la Secretaría Distrital de la Mujer, de acuerdo con la certificación, expedida por la Directora de Talento Humano de la Secretaría Distrital de la Mujer, de fecha 27 de diciembre de 2024.

Que es procedente encargar del empleo denominado Subsecretaria, Código 045 Grado 08, de la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad de la Secretaría Distrital de la Mujer, a la servidora



RESOLUCIÓN No. **0469** DE **24 DIC 2024**

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se hace un encargo de funciones”

pública **LINA TATIANA LOZANO RUIZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.015.395.148, a partir del 1 de enero de 2025 y hasta que se nombre titular, sin separarse de las propias de su empleo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR de las funciones del empleo denominado Subsecretaria, Código 045 Grado 08, de la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad de la Secretaría Distrital de la Mujer, a la servidora pública **LINA TATIANA LOZANO RUIZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.015.395.148, quien desempeña el empleo denominado Director Técnico Código 09 Grado 06, de la Dirección de Enfoque Diferencial de la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad de la Secretaría Distrital de la Mujer, a partir del 1 de enero de 2025 y hasta que se nombre titular, sin separarse de las funciones propias de su empleo, de conformidad con lo previsto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Comunicar el contenido de la presente Resolución, a través de la Dirección de Talento Humano a la servidora pública **LINA TATIANA LOZANO RUIZ**, para lo cual deberá realizarse la entrega de las funciones del empleo denominado Subsecretaria, Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad de la Secretaría Distrital de la Mujer.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los, **24 DIC 2024**


LAURA MARCELA TAMI LEAL
Secretaria Distrital de la Mujer

Proyecto: Carlos Giraldo – Contratista Dirección de Talento Humano
Revisó y Aprobó: Claudia Marcela García Santos- Directora de Talento Humano
Revisó: Lucía Clemencia Ramírez Rodríguez- Contratista- Subsecretaría de Gestión Corporativa

Revisó: Margarita María Rúa Atehortúa – Subsecretaría de Gestión Corporativa